



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

N° 041 -2026-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 25 MAY 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N.° 032-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF; la Carta N.° 031-2026-RN/S/CGG; el Informe N.° 018-2026-RN/S/CGG; el Informe N.° 016-2026-RN/C/JJOM/BIODIVERSIDAD; la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.° 034-2026-GRJ/GRRNGA; y demás documentación sustentatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental viene ejecutando el Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con Código Único de Inversiones – CUI N.° 2543345, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.° 007-2024-GRJ/GRRNGA, se aprobó el Expediente Técnico del referido proyecto de inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.° 034-2026-GRJ/GRRNGA, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico de Gastos del año fiscal 2026 del proyecto;

Que, mediante Carta N.° 031-2026-RN/S/CGG e Informe N.° 018-2026-RN/S/CGG, el Supervisor del Proyecto solicita la emisión de acto resolutivo complementario orientado a precisar el reconocimiento funcional de las metas presupuestarias consideradas dentro del Presupuesto Analítico aprobado;

Que, conforme al Informe Técnico N.° 032-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF, las metas presupuestarias consideradas en el proyecto responden a componentes, actividades y finalidades diferenciadas, conforme al Expediente Técnico, Plan Operativo Anual y programación presupuestal vigente;

Que, asimismo, se concluye que la programación de específicas de gasto similares en distintas metas presupuestarias no constituye duplicidad presupuestaria ni fraccionamiento indebido, debido a que dichas asignaciones corresponden a necesidades operativas independientes vinculadas a componentes diferenciados del proyecto;



GRRNGMA	
DOC N°	10587617
EXP N°	07167737



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Que, el numeral referido a prohibición de fraccionamiento previsto en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento establece que las entidades deben efectuar la adecuada consolidación de requerimientos, evitando la división artificiosa de contrataciones destinadas a evadir procedimientos de selección;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario emitir el presente acto resolutivo, a fin de precisar el reconocimiento funcional de las metas presupuestarias consideradas en el Presupuesto Analítico aprobado, garantizando la correcta ejecución física, financiera y administrativa del proyecto de inversión;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1252 y su Reglamento; la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y en uso de las atribuciones conferidas mediante las normas regionales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRECISAR el reconocimiento funcional de las metas presupuestarias consideradas en el Presupuesto Analítico concordante con el Presupuesto Analítico Aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.º 034-2026-GRJ/GRRNGA, correspondientes al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con CUI N.º 2543345; las mismas que responden a componentes, actividades y finalidades diferenciadas conforme al expediente técnico y programación operativa aprobada; conforme al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2026		
META PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
630	COMPONENTE 1.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	S/ 408,174.91
631	COMPONENTE 2.- MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS	S/ 121,700.00
632	COMPONENTE 3.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	S/ 111,155.00
633	COMPONENTE 4.- CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	S/ 179,230.50
COSTO DIRECTO		S/ 820,260.41
634	GASTOS GENERALES	S/ 86,097.50
635	GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 51,642.09
938	EXPEDIENTE TÉCNICO (EXPEDIENTE SALDO)	S/ 42,000.00
COSTO TOTAL		S/ 1,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la programación de específicas de gasto similares en distintas metas presupuestarias del proyecto, tales como combustible, materiales y otros bienes de consumo, no constituye duplicidad presupuestaria ni

fraccionamiento indebido, siempre que dichas asignaciones correspondan a necesidades independientes debidamente sustentadas y vinculadas a actividades diferenciadas del proyecto.


ARTICULO TERCERO: DISPONER que el área usuaria, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (OASA) y demás órganos competentes observen obligatoriamente la consolidación de requerimientos y el estricto cumplimiento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado con D.S. N° 009-2025-EF; a fin de evitar el fraccionamiento indebido en la ejecución del gasto público.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Supervisor y Coordinador del proyecto el seguimiento y control de la ejecución física y financiera de las metas presupuestarias aprobadas, conforme al expediente técnico y programación presupuestal vigente.

ARTICULO QUINTO: PRECISAR que el presente acto resolutivo no genera incremento presupuestal, modificación de metas físicas ni variación del Expediente Técnico aprobado del Proyecto de Inversión con CUI N.° 2543345.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA), Coordinación y Supervisión del proyecto y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
ING. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
4YC 28 MAY 2025
.....
Ing. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (a)